



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6 /2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de julio de 2022, sobre el **expediente de modificación de créditos nº 6/2022**, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modalidad **crédito con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias con crédito disponible y generación de créditos por ingresos** que se hace público con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
4320	63201	Mejora entorno embarcadero	0	570.000€	570.000
4320	63202	Mejora antigua residencia de ingenieros	0	1.075.000€	1.075.0000
		TOTAL		1.645.000	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1610	62300	Membranas osmosis ETAP	35.000	-15.000	20.000
3210	63202	Mejoras colegio	110.000	-110.000	0
4320	63200	Proyecto entorno embarcadero	18.500	-7.000	11.500
2310	64000	Residencia	1.933.920	-1.355.511,64	578.408,36
		TOTAL BAJAS		-1.487.511,64	



Ayuntamiento de Escatrón

Generación de créditos por ingresos.

Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Finales
76101	DPZ PIMED 22	0	157.488,36€	157.488,36€

En el caso de la obra de la residencia, que tenía un crédito plurianual, este queda modificado de modo que la nueva programación plurianual será la siguiente:

INVERSIONES PLURIANUALES

Proyecto	Aplicación	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total	% Financiación afectada
Residencia	2310.64000	1.900.000€	1.933.918,59€	43.918,60€	3.877.837,19€	0%

INVERSIONES PLURIANUALES (Modificada)

Proyecto	Aplicación	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total	% Financiación afectada
Residencia	2310.64000	413.920€	2.433.918,59	1.743.918,60	4.591.757,19€	0%

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Escatrón, a 23 de agosto de 2022.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.